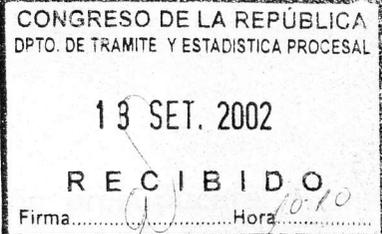




CONGRESO DE LA REPÚBLICA



## MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República que suscribe, Representante de la Nación y miembro de la Célula Parlamentaria Aprista y de conformidad con el artículo 68 inciso (e) del Reglamento del Congreso de la República;

### **Considerando:**

Que el artículo 13° de la Constitución Política establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Que el **Centro Educativo Nacional Politécnico Pedro Abel Labarthe Durand**, es uno de los colegios mas prestigiosos de la Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, alberga a mas de 2,300 alumnos con reconocidos y destacados profesores que imparten enseñanza en esta casa de estudio; se encuentran preocupados por el peligro latente de ver desplomarse las paredes del colegio que se encuentran en estado ruinoso, conexiones eléctricas deterioradas y pisos de maderas semidestruídos.

Que El Instituto Nacional de Cultura a declarado al citado colegio como monumento histórico, y encontrándose en riesgo la integridad física del alumnado en general, urge que el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud (INFES) de prioridad a su restauración que va a beneficiar a la población escolar y por ende a la educación del departamento de Lambayeque.

**Por las Consideraciones expuestas, el suscrito pone a consideración del Congreso de la República la siguiente:**

## MOCION DE ORDEN DEL DÍA

El congreso de la República Acuerda:

### **Artículo Único.-**

Solicitar al señor Ministro de Educación, **declare en emergencia al Colegio Nacional Politécnico Pedro Abel Alabarthe Durand**, debido al riesgo y peligro que representa para los alumnos y profesores en general



CONGRESO DE LA REPUBLICA

la infraestructura del colegio y por la escasa asignación presupuestal que se le asigna, la cual no le es posible dar el mantenimiento adecuado y preventivo a la infraestructura de su local. Asimismo, instar al Ministro de Economía y Finanzas designe al Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud (INFES) el requerimiento presupuestal para que atiende con carácter de muy urgente la restauración del antes mencionado colegio.

Lima, 03 de Setiembre del 2002.



JAVIER VELASQUEZ QUESQUEN  
Congresista de la República